

## INFRACCIONES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL CONDUCTOR NO AUTORIZADO

Código	Calificación	Descripción de la Infacción	Infractor	MULTA	Medida Provisional	Medida Complementaria	Reincidencia
				% UIT Vigente			
C-1	Muy Grave	Prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga con vehículos menores motorizados y no motorizados sin estar autorizado.	Persona jurídica	5%	-----	-----	20%
C-2	Muy Grave	Prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en un vehículo menor motorizado y no motorizado sin estar inscrito en una persona jurídica debidamente autorizada por la autoridad municipal.	Propietario del vehículo y/o conductor	5%	Retiro de características físicas e internamiento del vehículo en el DOMV	Retiro de características físicas e internamiento del vehículo en el DOMV	20% + Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días
C-3	Muy Grave	Persona Jurídica y/o conductor que de forma organizada atenta o altera el orden público, o interrumpa las funciones de control y fiscalización fomentando el desorden, caos y desacato a las normas municipales y/o amedrentar y/o intimidar verbalmente a la autoridad policial y/o Inspectores Municipales y/o funcionarios y/o servidores públicos y/o terceros.	Persona Jurídica, conductor y/o propietario	50% persona jurídica 5% conductor o propietario	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días	50 % a la persona jurídica +20% al conductor o propietario + Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días
C-4	Muy Grave	Cuando la Persona Jurídica y/o el conductor agrede físicamente a la autoridad policial y/o Inspectores Municipales y/o servidores públicos y/o funcionarios municipales y/o terceros.	Persona Jurídica, conductor y/o propietario del vehículo	50%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días	50% + Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días + inhabilitación del vehículo menor por 30 días para operar en el distrito de Ate